

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y
TIERRAS PROGRAMA EMPODERAR
PROYECTO DE ALIANZA RURALES II – PAR II**

COMUNIDAD CHAUPI SUYU

A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS (IPEI)

**Consultoría Individual por producto para Asistencia
Técnica modelo II**

La **COMUNIDAD DE CHAUPI SUYU**, invita a profesionales interesados sírvase remitir, Carta de expresiones de Interés, Hoja de vida debidamente documentada, para la siguiente consultoría:

REFERENCIA	CANTIDAD	UNIDAD	NOMBRE DE LA CONSULTORÍA	PRECIO REFERENCIAL
IPEI - 1	1	Servicio	ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN EN BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS (BPA's) EN LA PRODUCCION DE PAPA	Bs. 40.000,00

La información referida a los TDRs de la Asistencia Técnica puede ser descargada en la página web www.empoderar.gob.bo secciones convocatorias.

Las expresiones de interés deberán ser presentadas en sobre cerrado en la dirección detallada abajo, a más tardar a Horas 10.00 am del 19 de agosto 2022. Las expresiones de interés que se presenten fuera de plazo serán rechazadas. No se aceptarán propuestas electrónicas.

La apertura de sobres se realizará el mismo día a horas **10:15 am**, en la Sede de la Comunidad Chaupi suyu - el lugar se encuentra en Quillacollo Plaza Constantino Morales (enlace Mancomunidad de Ayopaya) transporte urbano plaza Bolivar a 4 cuadras, del Departamento de Cochabamba

Señores:

COMUNIDAD CHAUPI SUYU

Consultas al Sr. Isidro Vargas Rodríguez 77989575 – 63930465

Ref. IPEI- 1. Asistencia Técnica y Capacitación en buenas Prácticas Agrícolas (BPAs) en la Producción de Papa

Remitente:

Los sobres cerrados se dejarán en la Comunidad Chaupi suyu

Cochabamba, 05 de agosto del 2022

MINISTERIO DE DESARROLLO Y TIERRAS - MDRyT
PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II - PAR II
TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES PARA ASISTENCIA TÉCNICA
MODELO II
CONSULTORÍA: ASISTENCIA TÉCNICA

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, a través del Programa Empoderar y el Proyecto de Alianzas Rurales II – PAR II, incentiva la producción del área rural, promoviendo alianzas productivas entre pequeños productores rurales organizados y otros actores económicos.

El Proyecto de Alianzas Rurales tiene como objetivo mejorar el acceso al mercado de pequeños productores rurales, a través del financiamiento de Planes de Alianza, entre organizaciones de pequeños productores y un agente de mercado.

La **Comunidad Chaupi Suyu** ha constituido una Alianza Rural con la Sra. **Adriana Torres Apaza**, y ha suscrito un convenio de transferencia de recursos con el Proyecto de Alianzas Rurales, para efectuar pagos elegibles en la ejecución de la presente Asistencia técnica y capacitación en manejo técnico del cultivo de Papa de acuerdo con el convenio CON/VAC/300/2022, suscrito el 20 de abril de 2022.

En la comunidad se identificó el siguiente problema: La infestación con Nemátodos en el suelo de la zona, que ocasiona una baja producción del tubérculo; así mismo se tiene un nuevo sistema de riego que precisa de un manejo y operación adecuada, por este motivo en reunión sostenida en la comunidad se solicitaron los servicios de un consultor especialista en manejo y control de Nemátodos y riego tecnificado.

Para llevar adelante la ejecución de las actividades del Plan de Alianza, la **Comunidad Chaupi Suyu**, requiere la contratación de servicios de **Asistencia Técnica en el Cultivo De Papa**, con el fin de alcanzar los objetivos y resultados programados.

2. DATOS GENERALES

Nombre de la Alianza:	Comunidad Chaupi Suyu – Adriana Torres Apaza
Código de la Alianza:	CBA-0311-2-424-3
Organización:	Comunidad Chaupi Suyu
Beneficiarios:	20 beneficiarios
Comunidad:	Chaupi Suyu
Municipio:	Morochata
Provincia:	Ayopaya
Departamentos	Cochabamba

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer y mejorar las capacidades y destrezas en Manejo técnico del control del nemátodo del cultivo de **Papa** y optimización de riego tecnificado en la Comunidad Chaupi Suyu.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.2.1. Manejo tecnológico y control del **Nemátodo (Globodera pallida)** mediante la aplicación de agroquímicos categoría III (Velum) en el cultivo de Papa.

3.2.2. Calibración y Manejo del **riego tecnificado** mediante un kit de riego tecnificado en el cultivo de Papa.

4. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

El (la) Consultor es responsable de asegurar los resultados de la consultoría, desarrollando lo siguiente:

1. Conjuntamente los beneficiarios se debe elaborar un plan consensuado en realización de actividades de la consultoría, este plan deberá contar con un cronograma y detalle de las Actividades y resultados que se tienen que lograr.
2. Aplicación mediante parcelas demostrativas de Velum (nematicida Fluopyram 40%) Para el control del Nemátodo (*Globodera pallida*), en las siguientes dosis de 200 L/ha Aplicado en 20 parcelas.
3. Siembra del cultivo de *Brachiaria*, como controlador natural en 10 parcelas para disminuir la afectación del nemátodo de la papa.
4. Validación de los procedimientos propuestos a los 3 Meses de su aplicación y comparación con las parcelas testigo.
5. Verificación del estado en que se encuentran los sistemas de riego en las parcelas de los productores de la alianza Chaupi Suyu en el cultivo de la papa.
6. Mantenimiento de 10 parcelas de productores que cuentan con el sistema de riego para el cultivo de la papa.
7. Prácticas de fertirrigación y aplicación de insumos para el control del nemátodo de la papa
8. Elaboración de material, manuales, cartillas guías de manejo del cultivo de Papa con memoria fotográfica sobre la aplicación de las practicas desarrolladas en el proceso de asistencia técnica.
9. Realización de 3 talleres de lecciones aprendidas con los beneficiarios.

5. ACTIVIDADES MÍNIMAS A SER EJECUTADAS

- 1.- Se deberá realizar un taller de planificación de actividades, mismas que deben ser consensuadas con los beneficiarios.
- 2.- El consultor deberá implementar las 20 parcelas con las que se demuestren el control del nemátodo.

- 3.- El consultor deberá implementar las 10 parcelas para demostrar que la barchiaria es un controlador natural.
- 4.- Con todas las actividades desarrolladas, al finalizar la consultoría se deberán tener resultados de la validación.
- 5.- Se tiene un diagnóstico del manejo y el estado del sistema de riego.
- 6.- El consultor deberá desarrollar capacitaciones en manejo, mantenimiento y operación del sistema de riego tecnificado.
- 7.- El consultor debe desarrollar material didáctico para que el productor pueda tener al alcance de la mano la información necesaria.
- 8.- Al finalizar la consultoría se deberán realizar talleres de lecciones aprendidas con los beneficiarios.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

El Proyecto Alianzas Rurales – PAR, espera contar con informes de cada etapa, que expliciten todas las actividades desarrolladas y los resultados alcanzados con documentos de respaldo, que sirvan como medio de verificación de los logros alcanzados en la organización.

Consecuentemente el consultor deberá entregar los siguientes productos mínimos a satisfacción de la supervisión asignado, según detalle siguiente:

6.1. Un informe de la conclusión de los puntos 1-3 del proceso de asistencia técnica, avalado por los representantes de la asociación donde detalle claramente la validación de las actividades concluidas la misma deberá ser consensuado con todos los productores beneficiarios del proyecto, como a los 75 días de la firma del contrato.

6.2.- Primera actividad: Taller de planificación de actividades

6.3.- Segunda actividad: Implementación de parcelas demostrativas.

6.4.- Tercera actividad: Evaluación final

6.5.- Presentación de Productos. - La presentación de los productos de acuerdo a las actividades realizadas se presentará de la siguiente manera:

Un informe (Por Cada Actividad) Los resultados de la **asistencia técnica en el cultivo de papa**, del informe estarán de acuerdo a los puntos **6.2, 6.3, 6.4** de acuerdo a lo siguiente:

a) Una memoria por cada una de las actividades realizadas, que contengan lo siguiente:

- Programa de capacitación sobre los temas a tratar.
- Contenido mínimo de los temas tratados en los talleres de capacitación realizados.
- Fotografías del evento de capacitación practica realizadas.
- Lista con firmas de las Personas asistidas al evento de capacitación.
- Cartillas y/o manual del evento de capacitación realizado.
- Listado de beneficiarios que recibieron el material de capacitación

b) Fichas técnicas llenado con datos de las parcelas visitadas de cada socio con información sistematizada, que contenga mínimamente los siguientes datos:

- Nombre del socio
- Superficie sembrada o a sembrar por el socio
- **Volumen y rendimiento productivo base y proyectado como incidencia de la Asistencia Técnica (estimación)**
- Presencia de plagas y enfermedades actual o anteriormente.
- Tratamientos que realiza el socio (Nombre de los productos químicos que utiliza). (Insecticidas y Fungicidas)
- Actividades de manejo realizado en el cultivo por el socio.
- Fotografías de las actividades realizadas en los lugares visitados.

Nota.: esta ficha técnica se debe presentar al finalizar la consultoría.

El Informe del primer Producto, será la entrega de la memoria de Planificación correspondiente al punto 6.2

El Informe del segundo Producto, será la entrega de la memoria de Implementación de parcelas, correspondiente al punto 6.3

El Informe del tercer Producto, será la entrega de la memoria de Informe final correspondiente al punto 6.4

La entrega de cada informe se realizará en forma impresa y digital, La impresa y digital se realizará en 2 copias (Una copia será para el PAR, y otra copia para la organización).

Se realizará evaluaciones: la primera evaluación a medio termino y la segunda evaluación al finalizar la consultoría. Con el propósito de conocer la asimilación de los participantes y la evaluación de consultor.

7. SUPERVISION

La supervisión del Consultor estará a cargo del Comité de administración/Monitoreo de la organización y el personal técnico del PAR II UOD Cochabamba.

8.- CRONOGRAMA DE PAGOS Y ENTREGA DE PRODUCTOS

Cronograma	Detalles del Hito	Días Calendario	Monto	
Primer producto	Presentación del Informe de Planificación detallado en el punto 6.1	A los 10 días de la Firma de Contrato	10 %	4.000,00
Segundo Producto	Presentación del Informe de la primera actividad 6.2	A los 40 días de la Firma de Contrato	40 %	16.000,00
Tercer Producto	Presentación del Informe la segunda actividad de acuerdo con el punto 6.3	A los 75 días de la Firma de Contrato	50 %	20.000,00

9.- DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El contrato tendrá una duración según el cronograma de actividades previsto en el Plan de Alianza 75 días.

10.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

La contratación del Consultor (a), estará dentro la asignación presupuestaria del plan de alianza bajo el componente de asistencia técnica o capacitación con un presupuesto de Bs. 40.000,00.- (Cuarenta Mil 00/100 Bolivianos) a pagarse de acuerdo a la programación del plan de asistencia técnica. Este monto incluye gastos de insumos demostrativos y material de capacitación, apoyo logístico y administrativo y otros gastos operativos que será encarada a iniciativa y concertación con la organización de productores.

ACTIVIDAD	Unidad	Cantidad	PAR 70%	OPP 30%	TOTAL
Consultor especialista en fitopatología y riego	Consultor	1	19.600,00	8.400,00	28.000,00
Adquisición de insumos demostrativos para el control del nemátodo.	Gbl.	1	5.600,00	2.400,00	8.000,00
Adquisición de equipos y accesorios demostrativos para riego.	Kit	1	2.800,00	1.200,00	4.000,00
TOTAL			28.000,00	12.000,00	40.000,00

11. OBLIGACIONES IMPOSITIVAS

El consultor emitirá la respectiva factura y/o descargo por los servicios prestados, que sea solicitado por la OPP, caso contrario se procederá a la retención impositiva de ley. También debe realizara los aportes correspondientes a las AFP´s.

12.- REQUISITOS PROFESIONALES

Él (La) candidato (a) debe cumplir con los siguientes requisitos:

12.1. Formación Profesional: Profesional en ciencias agropecuarias con título académico en provisión nacional, técnico superior o ramas a fines.

Especialización en fitopatología a nivel de postgrado, maestría, etc.

12.2. Experiencia de Trabajo General: Experiencia general como profesional mínima de 3 años.

12.3. Experiencia de trabajo Específico

- Experiencia específica mínima de un año de trabajo en Manejo Integrado de Plagas (MIP).
- Experiencia específica mínima de un año de trabajo en Manejo Integrado del Cultivo (MIC) de papa.
- Experiencia específica de trabajo mínimo de 1 año en Manejo de sistemas de riego tecnificado y/o ejecución de proyectos de riego tecnificado.
- Cursos de formación especializada referidos al rubro de la consultoría.
- Conocimiento del idioma nativo del lugar

NOTA: La formación Académica, la experiencia general y específica declarada por el proponente debe ser acreditada con documentación en fotocopia simple (certificados de trabajo, contratos completos u otros documentos que especifiquen el tiempo y las funciones desarrolladas), la misma será solicitada en original si el proponente es adjudicado.

13. CONDICIONES DE TRABAJO

El consultor desempeñará sus funciones en la comunidad Chaupi Suyu donde se encuentra la organización. Asimismo, la ejecución de la asistencia técnica se desarrollará en la región o área de implementación del Plan de Alianza y de acuerdo al cronograma establecido. Los costos de pasajes, viáticos, material impreso y estadía se incluyen en el precio de la consultoría.

Estos términos son solo enunciativos; pueden ser mejoradas de acuerdo a los requerimientos de los productores organizados.